Excmo. Ayuntamiento de El Rubio

LISTA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL SELECCIÓN FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN.

Resolución de alcaldía núm. 41, de once de febrero de dos mil veinte.

Considerando que la Base Quinta de las que rigen la convocatoria para cubrir mediante concurso un funcionario interino para atender las funciones del puesto de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de El Rubio, aprobadas por resolución de núm. 6/2020, de 17 de enero de 2020, y publicadas en el B.O.P. de Sevilla núm. 20, de 25 de enero del mismo año;

Resultando que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día siete de febrero actual (diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOP), se han presentado las siguientes personas candidatas:

SANTAFE POMED,	AGUSTÍN	2**54455E
LOBERA SIERRA,	SONIA	2**10945Y
OLIVA RAMIREZ,	ELENA	4**04872M
ROMERO CARMONA	INMACULADA	2**82745M
HIDALGO ROMERO,	MARÍA DEL MAR	4**94570Q
GARCÍA SUÁREZ,	SANDRA	2**2855M
GARCÍA -COURTOY CABRERA,	FRANCISCO JOSÉ	30**1722W
PÉREZ VÁZQUEZ,	ROCÍO	40**0964G
DE SIMÓN CHUECA	JOSÉ MARIA	34**8180S
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	JUAN	30**2944G
MORENO BREA	JOSÉ MANUEL	44**8833W
MACARRO RODRÍGUEZ	JOSÉ CARLOS	20**7942Y

Considerando que la Base 4ª de las que rigen la presente convocatoria establece que: "terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos de la Entidad, así como en la página web oficial del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días naturales para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015. En la misma publicación se señalará la composición, lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver el concurso; procede, en su consecuencia, la aprobación de la lista de candidatos admitidos y nombramiento del tribunal de selección;

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente vengo en adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: A) Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

SANTAFE POMED,	AGUSTÍN	2**54455E	EXCLUIDO 1,2 y 3
LOBERA SIERRA,	SONIA	2**10945Y	EXCLUIDA 1,2 y 3.
OLIVA RAMIREZ,	ELENA	4**04872M	EXCLUIDA 1

ROMERO CARMONA,	INMACULADA	2**82745M	ADMITIDA
HIDALGO ROMERO,	MARÍA DEL MAR	4**94570Q	ADMITIDA
GARCÍA SUÁREZ,	SANDRA	2**2855M	ADMITIDA
GARCÍA -COURTOY CABRERA,	FRANCISCO JOSÉ	30**1722W	ADMITIDO
PÉREZ VÁZQUEZ,	ROCÍO	40**0964G	EXCLUIDA 3
DE SIMÓN CHUECA,	JOSÉ MARIA	34**8180S	ADMITIDO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ,	JUAN	30**2944G	EXCLUIDO 3
MORENO BREA,	JOSÉ MANUEL	44**8833W	ADMITIDO
MACARRO RODRÍGUEZ,	JOSÉ CARLOS	20**7942Y	EXCLUIDO 1,2 y 3

CAUSAS EXCLUSIÓN:
1. No presentación Anexo I, conforme a modelo (Base Tercera).
2. No presentación Anexo II, conforme a modelo (Base Tercera).
3. No presentar puntuación mínima (2,5 puntos), conforme a Base Sexta.

B) La admisión inicial de aspirantes acordada, no prejuzga ni condiciona la posterior valoración y, en su caso, exclusión de este proceso, que pudiera acordar el tribunal seleccionador atendiendo al cotejo y valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por aquéllos.

C) Los **aspirantes excluidos** dispondrán de un plazo de 10 días naturales, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanación de deficiencias, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015.

D) Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

E) Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará resolución por el alcalde, aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en la página web oficial del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se acuerda el nombramiento del tribunal calificador, que estará compuesto por:

PRESIDENTE	D. Antonio Prados Sánchez	Vicesecretario Interventor Ayto. de Casariche
SECRETARIO	D. Salvador Jiménez Ramos	Secretario Interventor Ayto. de Casariche
VOCALES:	D. Antonio Manuel Mesa Cruz	Secretario Interventor Ayto. de Lantejuela
	D. Manuel García Tejada	Secretario Ayto. de Carmona
	D. Antonio Seijo Ceballos	Interventor Ayto. de Carmona
SUPLENTES:	Dª Manuela Prados Sánchez	Secretaria Interventora Ayto. de Húevar Aljarafe
	Dª Carmen Prados Pradas	Secretaria Interventora Ayto. de Lora de Estepa
	D. José María Getino Rosado	Tesorero del Ayto. de La Puebla del Río

Los nombrados suplentes lo serán respecto de cualquier baja de los miembros titulares.

Se curse la debida notificación a los miembros designados.

Contra estos nombramientos podrá darse abstención o recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Se fija para el lunes, veinticuatro de febrero del presente año, a sus diecisiete horas, la celebración de la sesión del Tribunal calificador para la práctica de la baremación de méritos alegados por las personas candidatas y, en su caso, realización de entrevista personal.

CUARTO: Se publique la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

Así lo acuerda y firma el señor alcalde, con la intervención del secretario en régimen de acumulación D. Salvador Jiménez Ramos, a los únicos efectos de dar fe, en la fecha de su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	V1BOZyrC7MgoJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jimenez Ramos	Firmado	11/02/2020 09:37:32
	Rafael De La Fe Haro	Firmado	11/02/2020 09:03:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1BOZyrC7MgoJwXEhvuqSg==		